

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : ___________

PARRAL, 1 4 Nov 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Licencia Médica Nº38174245, presentada por doña DORIS **DURAN BUSTAMANTE.-**

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Doña DORIS DURAN BUSTAMANTE. Directivo Grado 7º E.M.R., por (42) días de Licencia Médica, Pre-Natal para el establecimiento de su salud, a contar del 07.11.2012., debiendo reasumir a sus funciones el día 19.12.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE PERSONAL

JVSS/APRC//gvb. DISTRIBUCION

Archivo. -

Personal.

SECCION C : RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE													
HUMINIGIPALI DE PARRALLIT													
DIRECCIO	FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR RUN TELEFONO DIA MES AÑO												
FUNCIONES EL TRABAJADOR PICTUOCHO 720												ES AÑO	
PA	PARRACI PARRALITA												
COMUNA CIUDAD ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR												CODIGO COMUNAL USO COMPIN	
	0=					in the day	Supplied the	pro the	1.14 169.0	inhèrosise, s	OCU	PACION	
8	2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS. 3 = CONSTRUCCION 4 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. 5 = COMERCIO 6 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES. 7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS STREETS.										2 = PROFESOR 3 = OTRO PRO 4 = TECNICO. 5 = VENDEDOR 6 = ADMINISTR 6 = OPERARIO.	FESIONAL. R. RATIVO. TRABAJADOR MANUAL	
8 = SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES. 9 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA. 18 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR. 19 = OTRO (ESPECIFICADA).													
C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCAF													
REGIMEN PREVISIONAL													
2 = D.L. 3501 INP. CALIDAD DEL TRABAJADOR SECURO DE DESCRIPO													
CODIGO CODIGO LETRA (CAJA PREV.) 1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY Nº 18.834. 2 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY Nº 18.834. -Trabajador Afiliado a AFC 1 = SI -Trabajador Afiliado a AFC													
NOMBRE NOT PROVIDE A STRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO. 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE. -Contrato de duración indefinida 1 = SI													
FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL DIA MES AÑO ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACION SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1.3 4 4 7													
	A = SERVICIO DE SALUD B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 6 6 E = SERVICIO DE SALUD F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR												
NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS LOS TRABA/ADORES DEL SECTOR PRIBLICO QUE COTTAN PARA ADSAHUCIOS Y AQUELLOS TRABA/ADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE COTTAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRABA/ADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE COTTAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRABA/ADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE COTTAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRABA/ADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE COTTAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRABA/ADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE COTTAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRABA/ADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE COTTAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRABA/ADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE COTTAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRABA/ADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE COTTAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRABA/ADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE COTTAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRABA/ADORES DEL SECTOR PUBLICO DIED REDISTANO DEL SECTOR PUBLICO DE													
	YOUNG	MES AL CU	JAL	REMUNERACIO	ONES IMPONIBLES	EVCERTO LAG	LA INCAPAC	CIDAD)	ACIONES EN LA (COLUMNA B.			
INSTITUCION	CODIGO CORRESPONDEN CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DEL. Nº 44, 197) REMINIPERACIONES REMINIPERACIONES								SUBSIDIO POR % DESAHUCIO				
PREVISIONAL	MES	AÑO A	N° DE DIAS	CORP. MUNICIPAL	CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS B IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)					APACIDAD L	ABORAL Nº DE DIAS		
03	08	12	30			1.3	20.50	23/		D	Е	Remuneración imponible mes	
03	16	m	30			13	42.18	3.				anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajador	
												afiliado a AFC.	
EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (TIPO 3) SE DEBE LLENAR ADEMAS EL RECUADRO SIGUIENTE MES AL CUAL DEMUNES GIOVANA DEMUNES GIOVANA DE MINER GIOVANA DE MI													
CODIGO	A PATRICIA SECURITION OF	RRESPONE	A STREET CONTRACTOR						UIENTE			La información debe corres-	
INSTITUCION PREVISIONAL		LAS	THE RESERVED IN COLUMN 2 IN CO	IMPONIBLE DESAHUCIO PAI	DR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978) TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y			SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL			ponder a los 3 meses anteriores		
Ω2	MES ANO N° DE DIAS A		CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS B		SALUD (TOPE 60 U.F)				Nº DE DIAS	al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia			
03	11	11	30			1.4	38.8	63.1	ed to		L	médica, según se trate de traba- jador dependiente o indepen-	
05	01	12	30			1.4	7140	26.				diente, respectivamente.	
03	02	12	30	The second	National Property	13	13.9	32.1				Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días	
<u>U</u>	03	121	ॐ।			1.51	18.7	591				efectivamente trabajados.	

AUNITHO